I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000047

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 12 ENE. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº103/004/2015 del Administrador Municipal; los Ordinarios N°400/1199/2014 y N°400/002/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario Nº1000/490/2014 de la Dirección de Jurídica; las fotocopias de Boletas N°10088,01180, 10087 y 01433 de 2014, de don Fernando Montenegro Vicencio, Receptor Judicial; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014, N°202/2086/2014 y N°202/2222/2014.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, por $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), a nombre a nombre de don **Ramiro Reyes Rebolledo,** Director de Administración y Finanzas (S), destinado al pago de honorarios de boletas extendidas por el Receptor Judicial, don Fernando Montenegro Vicencio. El cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.12.005 "Derecho y Tasas" del presupuesto de municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal
"Por orden del alcalde"

MZR/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.